

GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

#### EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.26 de enero de 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

#### CONSIDERANDO:

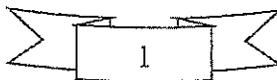
Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES** determinó la necesidad de contratar la "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

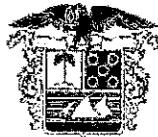
Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 510.780.400)**, M/CTE amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.148 del 28 de febrero del 2020.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **Selección abreviada**. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse*





GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

*procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"*

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

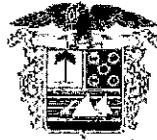
Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

ITEM	OBSERVANTE
1	LUZ MERY ALARCON GUIAO
2	JULIO REDONDO GOMEZ
3	PODER Y COMUNICACIONES SAS
4	E COMERCE
5	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL
6	ABR LOGISICS
7	STELLA SEQUEDA TAPIA
8	VIVIÁN COLONIA

Que mediante Resolución N° 36 de 30 enero de 2020, se ordenó la apertura proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIAG-001-2020 cuyo objeto es **"CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."** y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló el cierre de la selección abreviada el día 05 de febrero de 2020, a las 7:00 am se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada., el resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

<b>PROPONENTE No. 1:</b>	<b>FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA</b>
No. de documento de identificación:	900.278.297-9



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	Javier Jimenez Yepez - CC 7.918.202
<b>PROPONENTE No. 2:</b>	<b>PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS</b>
No. de documento de identificación:	900.975.125-0
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	Angy Maria Palencia Brieva - CC 1.143.355.428
<b>PROPONENTE No. 3:</b>	<b>INDUHOTELES SAS</b>
No. de documento de identificación:	900.300.970-1
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	Carlos Andres Sierra Paez - CC 1.026.261.705
<b>PROPONENTE NO. 4:</b>	<b>CASA PRODUCTORA LIMITADA</b>
No. de documento de identificación:	900.220.420-9
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	German Cepeda Arrieta - CC 73.431.010

Que a partir del día 05 de febrero de 2020 se publicaron en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación de algunos aspectos habilitantes a ciertos oferentes. Arrojando el siguiente resultado:

**EVALUACIONES PRELIMINARES**

➤ **EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA**

ITEM	PROPONENTE	HABIL O NO HABIL
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	HABIL
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	HABIL



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

P # 3	INDUHOTELES SAS	NO HABIL-SUBSANAR
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL

➤ EVALUACION JURIDICA

ITEM	PROPONENTE	HABIL O NO HABIL
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	NO HABIL-SUBSANAR
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	NO HABIL-SUBSANAR
P # 3	INDUHOTELES SAS	NO HABIL-SUBSANAR
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	NO HABIL-SUBSANAR

➤ EVALUACION TECNICA

ITEM	PROPONENTE	HABIL O NO HABIL
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	NO HABIL-SUBSANAR
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	NO HABIL-SUBSANAR
P # 3	INDUHOTELES SAS	NO HABIL-SUBSANAR
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL

• PROPONENTE #1 - FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR

• PROPONENTE #2 - PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR

• PROPONENTE #3 - INDUHOTELES SAS



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR

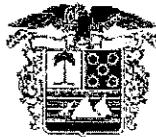
• **PROPONENTE #4 - CASA PRODUCTORA LIMITADA**

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

**PONDERACION**

**PROPONENTE No.1 -**

FACTOR A EVALUAR	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	FOLIOS
<b>Postgrado:</b> Profesional - No.1 : Director y / coordinador del proyecto o diseñador gráfico		
Especialización: en temas asociados al objeto del contrato	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Maestría: en temas asociados al objeto del contrato	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Experiencia adicional		
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos un proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas en calidad de director general de proyecto	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos dos proyectos de operador logístico en un municipio con menos de 200 habitantes.	0	ANEXO No.3 DE PONDERACION
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos tres proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas igual o similar en calidad de director con un municipio con más de 300 habitantes	0	



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

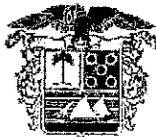
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	0	ANEXO No.3 DE PONDERACION RECHAZADO POR ITEM 37 INCOMPLETO DE ACUERDO AL NUMERAL 8.13 LITERAL p
<b>FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	FOLIOS 147
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	RECHAZADO	

**PROPONENTE No.2**

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>Postgrado:</b> Profesional - No.1 : Director y / coordinador del proyecto o diseñador gráfico		
Especialización: en temas asociados al objeto del contrato	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Maestría: en temas asociados al objeto del contrato	200	ANEXO No. DE PONDERACION
Experiencia adicional		
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos un proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas en calidad de director general de proyecto	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos dos proyectos de operador logístico en un municipio con menos de 200 habitantes.	200	ANEXO No. DE PONDERACION
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos tres proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas igual o similar en calidad de director con un municipio con más de 300 habitantes	0	

*[Handwritten signature]*



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48 1 1 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	0	ANEXO No.3 DE PONDERACION RECHAZADO POR ITEM 37 INCOMPLETO DE ACUERDO AL NUMERAL 8.13 LITERAL p
<b>FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	FOLIOS 138
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	RECHAZADO	

**PROPONENTE No.3**

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>INDUHOTELES SAS</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>Postgrado:</b> Profesional - No.1 : Director y / coordinador del proyecto o diseñador gráfico		
Especialización: en temas asociados al objeto del contrato	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Maestría: en temas asociados al objeto del contrato	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Experiencia adicional Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos un proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas en calidad de director general de proyecto	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos dos proyectos de operador logístico en un municipio con menos de 200 habitantes.	0	ANEXO No. DE PONDERACION
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos tres proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas igual o similar en calidad de director con un municipio con más de 300 habitantes	0	

*[Handwritten signature]*



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

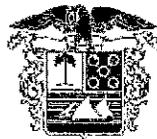
11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	495.606	ANEXO No. DE PONDERACION	DE
<b>FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	FOLIOS 138	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	595.606		

**PROPONENTE No.4**

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>INDUHOTELES SAS</b>	<b>FOLIOS</b>	
<b>Postgrado:</b> Profesional - No.1 : Director y / coordinador del proyecto o diseñador gráfico			
Especialización: en temas asociados al objeto del contrato	0	ANEXO No. DE PONDERACION	
Maestría: en temas asociados al objeto del contrato	200	ANEXO No. DE PONDERACION	
Experiencia adicional			
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos un proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas en calidad de director general de proyecto	50	ANEXO No. DE PONDERACION	
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos dos proyectos de operador logístico en un municipio con menos de 200 habitantes.	0	ANEXO No. DE PONDERACION	
Quien demuestre experiencia especifica adicional en por lo menos tres proyecto de operador logístico entidades públicas o privadas igual o similar en calidad de director con un municipio con más de 300 habitantes	0		
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	497749	ANEXO No. DE PONDERACION	DE
<b>FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	FOLIOS 13	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	847.749		



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

**RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES**

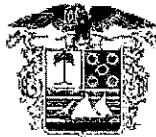
ITEM	PROponentes	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	HABIL	0
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	HABIL	0
P # 3	INDUHOTELES SAS	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	595.606
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL	HABIL	HABIL	847.749

Que los documentos subsanables allegados por los proponentes, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Allegaron documentos de subsanación los siguientes proponentes:

ITEM	PROponentes	OBSERVACIONES
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION
P # 3	INDUHOTELES SAS	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	ALLEGO DOCUMENTO DE SUBSANACION

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; los proponentes presentaron múltiples observaciones a dicho informe, el cual se dio respuesta en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

Vencido el traslado del informe de evaluación preliminar, y verificados todos los documentos allegados, se procedió a su publicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que una vez estudiados todos los documentos de subsanaciones allegados, la entidad procedió a publicar en el portal del SECOP la evaluación final, arrojando el siguiente resultado:

**EVALUACIONES FINALES**

➤ **EVALUACION FINANCIERA**

ITEM	PROPONENTE	HABIL O NO HABIL
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	HABIL
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	HABIL
P # 3	INDUHOTELES SAS	HABIL
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL

➤ **EVALUACION JURIDICA**

ITEM	PROPONENTE	HABIL O NO HABIL
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	HABIL
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	HABIL
P # 3	INDUHOTELES SAS	HABIL
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL

➤ **EVALUACION TECNICA**

ITEM	PROPONENTE	HABIL O NO HABIL
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	NO HABIL
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	NO HABIL
P # 3	INDUHOTELES SAS	NO HABIL
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL

- **PROPONENTE #1 - FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA**



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

• PROPONENTE #2 - PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

• PROPONENTE #3 - INDUHOTELES SAS

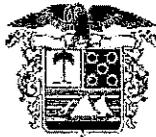
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE

• PROPONENTE #4 - CASA PRODUCTORA LIMITADA

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

El resumen que arrojo el siguiente resultado de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
P # 1	FUNDACIÓN CREAR UN NUEVO MAÑANA	NO HABIL	HABIL	HABIL	N/A
P # 2	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	N/A
P # 3	INDUHOTELES SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	N/A
P # 4	CASA PRODUCTORA LIMITADA	HABIL	HABIL	HABIL	847.749



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

11 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

Conforme a lo anterior, el proponente CASA PRODUCTORA LIMITADA, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 847.749/ 1000 puntos posibles, resultando en primer orden de elegibilidad.

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	PROPONENTES	PUNTAJES
1	CASA PRODUCTORA LIMITADA NIT 900.220.420-9	847.749

Que el valor de la propuesta económica es de **QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 500.730.000). M/cte**

Una vez analizados los estudios jurídico, económico, técnico y de experiencia, estudiados los factores de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador<sup>1</sup> recomienda al SECRETARIO JURIDICO adjudicar el proceso selección abreviada menor cuantía **No. SA-SIAG-001-2020** cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.", al proponente **CASA PRODUCTORA LIMITADA** identificada NIT **900.220.420-9**, representada legalmente por German Cepeda Arrieta identificado con cedula de ciudadanía No. 73.431.010, contratación tendrá un valor de **QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 500.730.000). M/cte.**

**EL SECRETARIO JURIDICO**, acato la recomendación del Comité Evaluador, y merito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** adjudicar el proceso selección abreviada menor cuantía **No. SA-SIAG-001-2020** cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE

<sup>1</sup> Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C  
CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

RESOLUCIÓN NO.

48

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SIAG-001-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLIVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

**BOLIVAR.**", al proponente **CASA PRODUCTORA LIMITADA** identificada **NIT 900.220.420-9**, representada legalmente por German Cepeda Arrieta identificado con cedula de ciudadanía No. 73.431.010, contratación tendrá un valor de **QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 500.730.000). M/cte.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal

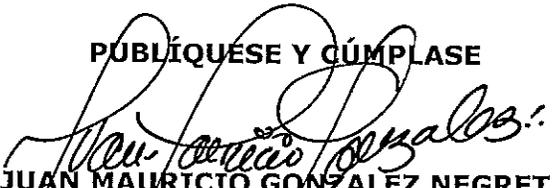
**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dados a los,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**11 FEB. 2020**

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURIDICO**

Vo Bo.: Carlos Feliz Monsalve  
Secretario de Interior y Asuntos Gubernamentales